

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Servicio de Transparencia, Gobierno Abierto y Participación

2024/01644 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a municipios de hasta 50.000 habitantes y entidades sociales menores de la provincia de Valencia para el fomento, promoción y divulgación de la responsabilidad social 2024. Identificador BDNS: 742784.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/742784>)

Extracto del decreto del Presidente de la Diputación Provincial de Valencia número 1563 de 2 de febrero de 2024, por la que se convocan subvenciones destinadas a los municipios y entidades locales menores de la provincia de Valencia para el fomento, promoción y divulgación de la responsabilidad social.

Primero. Beneficiarios:

Municipios, que tengan una población igual o inferior a 50.000 habitantes y las entidades locales menores de la provincia de Valencia.

Segundo. Objeto:

Realización de proyectos y actuaciones destinados a la implantación, el fomento, promoción y divulgación de la Responsabilidad Social.

Se establecen las siguientes modalidades:

- MODALIDAD 1. Promoción de la Responsabilidad Social
- MODALIDAD 2. Fomento del consumo de productos y servicios responsables
- MODALIDAD 3. Buen gobierno y ética
- MODALIDAD 4. Estrategia y gestión socialmente responsable
- MODALIDAD 5. Gestión responsable de los RRHH
- MODALIDAD 6. Cadena de suministro
- MODALIDAD 7. Sociedad
- MODALIDAD 8. Diálogo

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Valencia, aprobadas por acuerdo plenario de la Corporación de 28 de marzo de 2017 (BOP nº 101 de 29 de mayo de 2017), modificada por acuerdo plenario del 28 de marzo de 2023 (BOP nº 107 de 5 de junio de 2023).



Cuarto. Importe:

La presente convocatoria se financiará por un importe máximo de 549.000 euros. Este crédito podrá ser ampliado con una cantidad adicional, como máximo del mismo importe.

El importe de cada una de las subvenciones concedidas no podrá ser superior a 5.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Sexto. Otros:

El texto de la convocatoria y sus anexos están disponibles en la página web de la Diputación Provincial de Valencia:

<http://www.dival.es/es/servicio-transparencia/content/servicio-de-transparencia-0>

València, a 2 de febrero de 2024. —El presidente, Vicente José Mompó Aledo.

